

VERBAL SUMARIO
REGULACION DE VISITAS
RADICADO 2019-526

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO – REGULACIÓN DE VISITAS-, instaurado mediante apoderado judicial por la señora ERIKA VICTORIA SOSA PUENTES, y en contra de la señora SANDRA MILENA TARAZONA PUENTES, quien ostenta la custodia de la menor MARIA JOSE FLOREZ TARAZONA, y el señor JOSE GUILLERMO FLOREZ CRUZ, éste último solicitó la nulidad del proceso por indebida notificación. Bucaramanga, 10 de agosto de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

TRASLADO:

De la "NULIDAD DE ESTE PROCESO POR INDEBIDA NOTIFICACION", formulada por el señor JOSE GUILLERMO FLOREZ CRUZ, se corre traslado a las partes, por el término de TRES (03) días, para los fines pertinentes.

Corre a partir del 11 de agosto de 2021 y vence el 13 de agosto de 2021 a las 4:00 p.m., de conformidad con el inciso 1 del art. 110, en concordancia con el inciso 3 del art. 134 del C.G.P.

Bucaramanga 10 de agosto de 2021

Firmado Por:

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretario Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**96649f4349c275e5aeaf5583f1de9ffbef17d4b442904dd0920af6fcd2f01b
18**

Documento generado en 09/08/2021 01:35:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RV: RESPUESTA SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIA Y PONE EN CONOCIMIENTO RAD. 2019-526

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/07/2021 8:52

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

Outlook-fyrlzh1u.jpg;

De: Guillermo Florez <josegflorezc@gmail.com>

Enviado: jueves, 15 de julio de 2021 8:21 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: RESPUESTA SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIA Y PONE EN CONOCIMIENTO RAD. 2019-526

Muy buenos días,

Señores juzgado 8 de familia del circuito de bucaramanga.

Me dirijo a ustedes con el fin de esclarecer la situación referente a la indebida notificación ya que como les he mencionado, nunca me llegó puesto que el correo aportado por la señora Erika Sosa nunca ha sido de mi propiedad, ese correo según me informó la señora Sandra Puentes madre de mi hija, la señora Erika lo inventó al momento de matricular a la niña en el colegio nacional, lo anterior con el fin de llenar el requisito y quedar ella como acudiente. No tengo como comprobar físicamente que ese correo nunca fue de mi propiedad pero de ser así agradezco me den un plazo para solicitar al servicio de correo electrónico Hotmail para poder demostrarlo, así mismo aclarar que la única cuenta que he tenido con el servicio de Hotmail ha sido kpeto9@hotmail.com y que no hago uso de él desde hace aproximadamente 10 años puesto que olvidé la contraseña así que la señora Erika no tendría por qué inventar un correo sin mi autorización. Con lo anterior quiero reiterar que no contesté la demanda no por que no quisiera sino porque no tenía el conocimiento así mismo es mi deseo alegar la nulidad de este proceso por indebida notificación. No habiendo otro en particular, quedo atento a sus comentarios y agradezco su atención. Gracias.

Atentamente,

José Guillermo Florez Cruz

El lun., 12 de julio de 2021 11:02 a. m., Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Señor
JOSE GUILLERMO FLOREZ CRUZ
Ciudad

Buenos días.

Me permito remitir archivo adjunto lo decido mediante providencia de fecha 9 de julio de 2021, notificada en los Estados Electrónicos del 12 de julio, para que proceda de conformidad, advirtiéndole que cuenta con el término de tres (03) días para ello, el cual vence a las 4:00 p.m. del día 15 de julio próximo.

Igualmente, me permito remitir el link digital, el cual puede consultar a continuación:

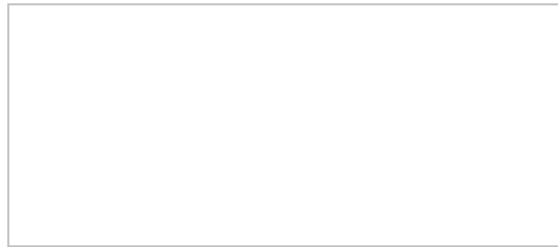
[2019-526 Cuaderno Principal](#)

Cordialmente,

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)
PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.